



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho del trabajo

| | | | | |
|---------------------|--|------------|-------|--------------|
| Asignatura | Derecho del trabajo | | | |
| Código | V06G270V01604 | | | |
| Titulación | Grado en Comercio | | | |
| Descriptores | Creditos ECTS | Seleccione | Curso | Cuatrimestre |
| | 6 | OB | 3 | 2c |
| Lengua | Castellano | | | |
| Impartición | Gallego | | | |
| Departamento | Derecho público especial Dpto. Externo | | | |
| Coordinador/a | Megías Bas, Antonio | | | |
| Profesorado | Airas Cotovad, Xurxo Anxo Martínez Fernández, Rafael Megías Bas, Antonio | | | |
| Correo-e | antonio.megias@uvigo.es | | | |
| Web | | | | |
| Descripción general | Conocer la regulación esencial de las relaciones laborales individuales y colectivas; así como el esquema específico de fuentes del que dimana dicha regulación. | | | |

Resultados de Formación y Aprendizaje

| | |
|--------|---|
| Código | |
| C12 | CE12. Entender la normativa reguladora de las relaciones laborales y de la seguridad social, adquiriendo la capacidad de informar y gestionar en materia de empleo, contratación laboral y riesgos para la salud asociados a las tareas, adquiriendo capacidades y destrezas para la confección de nóminas, cotizaciones sociales y finiquitos. |
| D3 | CT3. Capacidad de aprendizaje, trabajo autónomo y planificación y organización del trabajo. |
| D4 | CT4. Capacidad de análisis y síntesis, y pensamiento crítico. |
| D5 | CT5. Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en el contexto académico. En especial, para aplicar conocimientos y razonamientos multidisciplinares. |
| D6 | CT6. Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas. |
| D8 | CT8. Capacidad para liderar y trabajar en equipo. |
| D9 | CT9. Tolerancia. Capacidad para apreciar diferentes puntos de vista. |
| D15 | CT15. Compromiso ético en el trabajo. |
| D17 | CT17. Atención al detalle, precisión, motivación por la mejora continua. |

Resultados previstos en la materia

| Resultados previstos en la materia | Resultados de Formación y Aprendizaje | |
|--|---------------------------------------|------------------------|
| Ser capaz de aprehender sistemáticamente el ordenamiento jurídico-laboral. | C12 | D3 D4 |
| Ser capaz de identificar los problemas jurídicos del Derecho del Trabajo y abordar su solución en una perspectiva interdisciplinar. | C12 | D3 D4 D5 |
| Redactar algunos documentos jurídico-laborales básicos, tales como, contratos, cartas de despido, finiquitos..., debiendo estar capacitado, asimismo, para realizar el cálculo de indemnizaciones y liquidaciones por fin de contrato. | C12 | D4 D5 D15 D17 |
| Conocer los principios básicos de la contratación laboral y la funcionalidad de sus diferentes tipos. | C12 | D4 D5 D6 |

Contenidos

Tema

| | |
|--|---|
| PARTE I: INTRODUCCION Y FUENTES. | Presupuestos configuradores. Especial referencia al trabajo por cuenta ajena y la dependencia. |
| TEMA 1. CONCEPTO Y AMBITO APLICATIVO DE LA DISCIPLINA. | El trabajo autónomo. El Estatuto del Trabajador Autónomo. El trabajador autónomo económicamente dependiente. Exclusiones legales. Trabajos familiares y servicios benévolos. Consejeros de sociedades. Funcionarios públicos y demás personal estatutario. Prestaciones personales obligatorias. Transportistas. Relaciones laborales de carácter especial. |
| TEMA 2. FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO. | Legislación estatal. - La Constitución. - Normas con rango de ley. - Reglamentos. - Normativa de las Comunidades Autónomas. - El ámbito de aplicación de la Ley del Reino de España. El Reglamento Comunitario 593/2008 (Roma I). El art. 1.4 ET. Normas colectivas. - El convenio colectivo. Concepto. - El art. 37 de la Constitución. Eficacia del convenio. - Tipología de convenios. Legislación supraestatal. - Tratados bilaterales y multilaterales. - Convenios y Recomendaciones de la OIT. - Normativa de la Unión Europea. Otras fuentes. - Usos y costumbres profesionales. - La jurisprudencia y la doctrina judicial. - Los principios generales del derecho. - Principios laborales: Respeto a los mínimos, norma más favorable, condición más beneficiosa, irrenunciabilidad de derechos, pro trabajador. - El Derecho común. |
| PARTE II: LA RELACION INDIVIDUAL DE TRABAJO. | - Concepto. |
| TEMA 3. EL CONTRATO DE TRABAJO. | - Partes: trabajador y empleador/empresario. - Capacidad del trabajador. La edad. - Extranjeros y nacionales de Estados miembros de la Unión Europea. - Nulidad del contrato. - Forma. Presunción de contrato. Copia básica y derechos de información del trabajador. - Período de prueba. |
| TEMA 4. MODALIDADES DE CONTRATO DE TRABAJO. | Contratos indefinidos. - Particularidades en caso de trabajo fijo discontinuo. - Cláusulas específicas en contratos indefinidos con incentivos por colectivos. Contratos formativos. - Formación en alternancia con trabajo retribuido. - Desempeño de actividad laboral para la adquisición de práctica profesional. Contratos temporales estructurales. - Circunstancias de la producción. - Sustitución. Contratos temporales de fomento del empleo. - Personas con discapacidad. - De relevo. Reglas generales aplicables a todos los contratos temporales. Contrato a tiempo parcial. - Concepto. Forma. - Voluntariedad. Tránsito a la jornada completa y viceversa. - Horas complementarias. El trabajo a distancia. Teletrabajo |

| | |
|---|--|
| TEMA 5. COLOCACION E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO. | <p>Intermediación y empleabilidad. Colectivos de atención prioritaria. Servicios públicos de empleo y agencias de colocación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomento del empleo. Incentivos. - Relaciones triangulares de trabajo. La descentralización productiva. Concepto y tipología. - Contratas y subcontratas. Responsabilidad laboral, administrativa y de Seguridad Social. Derechos informativos. - Cesión de trabajadores y tráfico de mano de obra. - Empresas de trabajo temporal. Requisitos. Contrato de puesta a disposición. Contrato de trabajo. Relación del trabajador con la empresa usuaria. - Sucesión de la empresa. Concepto. Responsabilidades solidarias. Facultades de los representantes legales. |
| TEMA 6. LA RETRIBUCION. | <p>Concepto. Clases de salarios. No discriminación por razón de género. Presunción de salario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Percepciones no salariales. - Estructura salarial. Salario base y complementos salariales. - Salario mínimo interprofesional. - Absorción y compensación. - Gratificaciones extraordinarias. - Pago del salario. Mora y anticipos. Documentación. - Aseguramiento del pago. El Fondo de Garantía Salarial. Los créditos salariales preferentes. En caso de concurso. Protección procesal común del salario. Inembargabilidad. |
| TEMA 7. TIEMPO DE TRABAJO. | <p>Regulación de la jornada de trabajo común. Jornada máxima.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tiempos de trabajo y tiempos de descanso. El derecho a la desconexión digital. <p>Jornadas especiales. Horas extraordinarias. Distribución del tiempo de trabajo y del descanso. El calendario laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El horario. - Trabajo nocturno y a turnos. <p>Descansos semanales y festivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vacaciones anuales. - Permisos y otras ausencias del trabajo. <p>Jornada y conciliación de la vida familiar y laboral. Expedientes de regulación temporal de empleo.</p> |
| TEMA 8. EL PODER DE DIRECCION DEL EMPRESARIO Y EL IUS VARIANDI. | <p>El poder de dirección del empresario. Concepto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vigilancia y control de la actividad laboral, utilización de medios telemáticos y derechos fundamentales del trabajador. - La clasificación profesional. El grupo profesional. - El encuadramiento y la polivalencia funcional. <p>Movilidad funcional. Horizontal y vertical. Límites Movilidad geográfica. Traslados. Desplazamientos. Referencia a los desplazamientos transnacionales. Modificación sustancial de las condiciones de trabajo</p> |
| TEMA 9. LA SUSPENSION DEL CONTRATO DE TRABAJO. | <p>Concepto y efectos generales. Reserva de puesto y suspensión del salario. Causas de suspensión.</p> <p>Reducción temporal de jornada o suspensión temporal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Huelga y lockout. - Víctima de violencia de género. <p>Excedencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipos y contenido. |
| TEMA 10. LA EXTINCION DEL CONTRATO DE TRABAJO. | <p>Introducción. Concepto. Causas. El recibo de finiquito.</p> <p>Por cumplimiento y por voluntad de las partes. Por causas válidamente pactadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expiración del término. - Por mutuo acuerdo. <p>Por desaparición o incapacidad de una de las partes. Por causas atinentes al empresario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por causas atinentes al trabajador. <p>Por voluntad unilateral del trabajador. Dimisión y abandono.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución causal por decisión del trabajador. <p>Por voluntad unilateral del empresario. El concepto de despido.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipología. |

TEMA 11. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. La prevención de riesgos laborales. La LPRL y su normativa de desarrollo.
 - Derechos y deberes.
 - Servicios de prevención.
 - Consulta y participación de los trabajadores.
 - Responsabilidades.

PARTE III: DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO. La libertad sindical. Concepto.
 - Ámbito subjetivo.

TEMA 12. LIBERTAD SINDICAL. LA REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA.
 - Las asociaciones empresariales como sujetos excluidos.
 - Contenido esencial y adicional.
 - Tutela de la libertad sindical.
 Sindicatos y organizaciones empresariales. Régimen jurídico.
 Representatividad sindical y acción sindical. La mayor representatividad y la suficiente representatividad.
 - La representatividad empresarial.

Planificación

| | Horas en clase | Horas fuera de clase | Horas totales |
|--|----------------|----------------------|---------------|
| Estudio de casos | 20 | 2 | 22 |
| Lección magistral | 25 | 20 | 45 |
| Examen de preguntas objetivas | 1 | 30 | 31 |
| Examen de preguntas objetivas | 1 | 10 | 11 |
| Resolución de problemas y/o ejercicios | 1 | 20 | 21 |
| Observación sistemática | 1 | 19 | 20 |

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

| | Descripción |
|-------------------|---|
| Estudio de casos | Las clases prácticas se dedicarán al debate con el profesor de los supuestos prácticos planteados previamente por éste. Su finalidad es que el alumnado aplique sus conocimientos teóricos de cara a la resolución de casos reales. |
| Lección magistral | |

Atención personalizada

| Pruebas | Descripción |
|--|---|
| Resolución de problemas y/o ejercicios | El alumnado podrá resolver dudas sobre algún aspecto de la materia (contenido, trabajo o práctica), así como la atención a sus necesidades y consultas relacionadas con el estudio y / o cuestiones relacionadas con la disciplina, que proporciona orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje. |

Evaluación

| | Descripción | Calificación | Resultados de Formación y Aprendizaje |
|--|---|--------------|--|
| Examen de preguntas objetivas | TEST1. En este apartado se valoran los conocimientos del alumnado a través de una prueba tipo test, de 3 puntos. La superación de este cuestionario con 1,5 puntos, liberará de materia de la parte del temario examinado. Pudiendo continuar con el sistema de evaluación continua. Esta prueba se celebrará el día señalado en el cronograma de la materia. | 30 | C12 D5 |
| Examen de preguntas objetivas | TEST 2. En este apartado se valoran los conocimientos del alumnado a través de otra prueba tipo test, de 3 puntos, del resto del temario. La fecha de celebración será fijada por la Facultad en el calendario oficial de exámenes del Centro. | 30 | C12 D3 D4 D5 D6 D8 D9 D15 D17 |
| Resolución de problemas y/o ejercicios | En este apartado se valora la resolución de problemas prácticos mediante la realización de un examen práctico. Esta prueba se celebrará el día señalado en el cronograma de la materia. Tendrá un valor de 3 puntos. | 30 | D3 D4 D5 D6 D9 |

| | | | | |
|-------------------------|--|----|-----|--|
| Observación sistemática | En este apartado se valora la resolución de problemas prácticos planteados por el profesor en/para las clases presenciales prácticas. La mera asistencia a clase, no se valora. Únicamente se valora la participación activa. Esta parte tendrá el valor de 1 punto. | 10 | C12 | D3 D4 D5 D6 D8 D9 D15 D17 |
|-------------------------|--|----|-----|--|

Otros comentarios sobre la Evaluación

CONVOCATORIA ORDINARIA (Sistema de evaluación continua/sistema evaluación final).

FECHA EXAMEN: aprobada en la Junta de Facultad y publicada en la web de la Facultad.

a) Evaluación continua. Para poder optar al sistema de evaluación continua, el alumnado deberá acreditar asistencia a un 80 % de las clases teóricas y prácticas, sin que, salvo casos excepcionales -enfermedades de larga duración verificadas con informe médico-, se permita justificar la ausencia.

EN TODO CASO, PARA PODER SEGUIR LA EVALUACIÓN CONTINUA, ES NECESARIO OBTENER UN 5 SOBRE 10 EN EL TEST 1 Y UN 4 SOBRE 10 EN EL RESTO DE LAS PRUEBAS (TEST 2, EXAMEN PRÁCTICO Y OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA). EN CASO CONTRARIO, SE TENDRÁ QUE ACUDIR AL SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL.

ES DECIR:

SI SE SUSPENDE EL TEST 1, AUTOMÁTICAMENTE SE TENDRÁ QUE SEGUIR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL.

SI NO SE OBTIENE UN 4 SOBRE 10 EN EL EXAMEN PRÁCTICO, SE TENDRÁ QUE ACUDIR AL SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL.

SI NO SE OBTIENE UN 4 SOBRE 10 EN LA OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA, SE TENDRÁ QUE ACUDIR AL SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL.

SI NO SE OBTIENE UN 4 SOBRE 10 EN EL TEST 2 EN LA PRIMERA CONVOCATORIA, EN LA CONVOCATORIA DE JULIO SOLO SE ACUDIRÁ CON ESTA PARTE, GUARDANDO EL RESTO DE LAS NOTAS OBTENIDAS.

b) Evaluación final. En caso contrario, siempre podrá acogerse al sistema de evaluación final, que consistirá en un examen tipo test de toda la materia, que supondrá el 70% de la nota, y un examen práctico, con un valor de 30% de la nota final.

En la convocatoria FIN DE CARRERA el alumnado será evaluado en un examen tipo test de toda la materia, que supondrá el 70% de la nota, y un examen práctico, con un valor de 30% de la nota final..

Fuentes de información

Bibliografía Básica

Ramírez Martínez, Juan Manuel; García Ortega, Jesús, **Curso básico de Derecho del Trabajo (para titulaciones no jurídicas)**, Última edición, Tirant lo Blanch,

Bibliografía Complementaria

AAVV. Director: José María Goerlich Peset, **Derecho del Trabajo**, Última edición, Tirant lo Blanch,

Diéguez, Gonzalo; Cabeza Pereiro, Jaime, **Derecho del Trabajo**, Última edición,

Martín Valverde, Antonio; Rodríguez-Sañudo Gutierrez, Fermín; García Murcia, Joaquín, **Derecho del Trabajo**, Última edición,

Alonso Olea, Manuel; Casas Bahamonde María Emilia, **Derecho del Trabajo**, Última edición,

Molero Manglano, Carlos, **Manual de Derecho del Trabajo**, Última edición,

Palomeque López, M.C.; Alvarez de la Rosa, M., **Derecho del Trabajo**, Última edición,

AAVV, **Legislación de normas laborales y de Seguridad Social**, Última edición,

Recomendaciones

Otros comentarios

Se recomienda la asistencia a las clases -tanto las sesiones teóricas como las prácticas- provistos de los textos legales objeto de explicación y trabajo.
